

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 16/04/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 49

Página 1 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
41001250200020210017502	Funcionarios en Apelación	KATHERINE CETINA SANCHEZ, JUEZ SEGUNDA PROMISCUA MUNICIPAL DE GIGANTE - HUILLA	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE - HUILLA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 16/04/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de seis (6) de abril de dos mil veintiseis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020210017502, seguido contra la doctora Katherine Cetina Sánchez, Juez Segunda Promiscua Municipal de Gigante - Huila, originado por una compulsa de copias del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Gigante - Huila, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el termino de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

Fecha del Estado: 16/04/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 49

Página 2 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

50001250200020240064001

Abogados en Apelación

JOHANNA ANDREA REV LOPEZ

DIDIER ALEXIS CANO RODRIGUEZ

ESTADO N°

FECHA: 16/04/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 500012502000202400640-01 seguido contra la Dra. Johanna Andrea Rey López, queja formulada del Sr. Didier Alexis Cano Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: ...
PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO a partir de la notificación de la variación de los cargos en audiencia de juzgamiento celebrada el 24 de julio de 2025, por afectación al derecho de defensa y debido proceso, con el fin de que la Seccional de instancia, surta el trámite previsto en el inciso segundo del artículo 106 del CDA, conminando a la primera instancia la prioridad del trámite en aras de evitar el acaecimiento de la prescripción, de conformidad con lo dicho en precedencia

Fecha del Estado: 16/04/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 49

Página 3 de 3

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

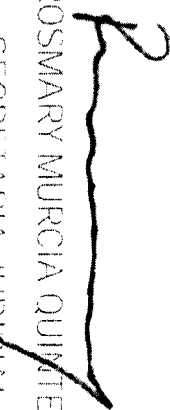
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFENSA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JADIVA GUTIERREZ ROSARIO

REVISO:

FRANCY CASADIMA VARRAS MARTINEZ


ROSMARY MURCIA QUIÑTERO
SECRETARIA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 16/04/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

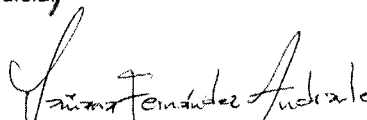
En cumplimiento de lo ordenado en auto de seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020210017502, seguido contra la doctora Katherine Cetina Sánchez, Juez Segunda Promiscua Municipal de Gigante - Huila, originado por una compulsión de copias del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Gigante - Huila, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Katherine Cetina Sánchez en calidad de Juez Segunda Promiscua Municipal de Gigante – Huila y su apoderado de confianza el Doctor Carlos Andrés Urbina Morales. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria judicial


Elaboró: Leidy Diana Trujillo
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **0049.**

FECHA: 16/04/2026

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

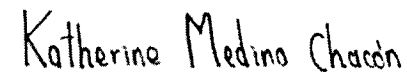
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 500012502000202400640-01 seguido contra la Dra. Johanna Andrea Rey López, queja formulada del Sr. Didier Alexis Cano Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: "... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO** a partir de la notificación de la variación de los cargos en audiencia de juzgamiento celebrada el 24 de julio de 2025, por afectación al derecho de defensa y debido proceso, con el fin de que la Seccional de instancia, surta el trámite previsto en el inciso segundo del artículo 106 del CDA, conminando a la primera instancia la prioridad del trámite en aras de evitar el acaecimiento de la prescripción, de conformidad con lo dicho en precedencia ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Johanna Andrea Rey López y Aldemar Rey Niño. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.